

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## **Contrato de edición. Derechos del editor. Calidad de la edición. Concursos.**

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** España

**ORGANISMO:** Audiencia Provincial de Palencia

**FECHA:** 9-11-1994

**JURISDICCIÓN:** Judicial

**FUENTE:** LA CRUZ MANTECÓN, Miguel L.: *“Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria”*. Ed. AISGE/Reus. Madrid, 2000, p. 252.

### **SUMARIO:**

*“... habiendo surgido precisamente la discrepancia en las condiciones de la publicación o edición de la obra; parece claro que tales condiciones las juzga o decide la Diputación, lo que se aceptó por el actor al concursar, siendo también claro que tales condiciones no pueden menoscabar el derecho moral del autor ... pero en el caso de autos las discrepancias no han surgido porque la Diputación atentara contra el derecho moral o impusiera unas condiciones inaceptables ... sino porque no existió acuerdo en las características puramente técnicas (tipo de papel, encuadernación ...) de la edición o soporte material de la misma, encomendada por la demandada a la Imprenta Merino de esta capital ... edición que según cabe deducir del presupuesto remitido ... en absoluto cabe reputar de atentatoria contra el derecho moral de autor”.*

*“... lo que no puede pretender es que en contra de las bases de la convocatoria, que aceptó al concurrir a la misma, sea él quien juzgue o decida las condiciones técnicas de la edición, imponiendo una edición más lujosa e infrecuente en esta clase de obras”.*

### **COMENTARIO:**

Como regla general en la práctica contractual y en los usos y costumbres en materia editorial, corresponde al editor resolver sobre la calidad de la edición, salvo estipulación legal o contractual en contrario. En algunos textos nacionales se incluyen entre las cláusulas que deben contener los contratos de edición la determinación de la calidad de la misma y que, en ausencia de una previsión expresa al respecto, debe entenderse que la edición debe ser *“de calidad media”*. © **Ricardo Antequera Parilli, 2007.**